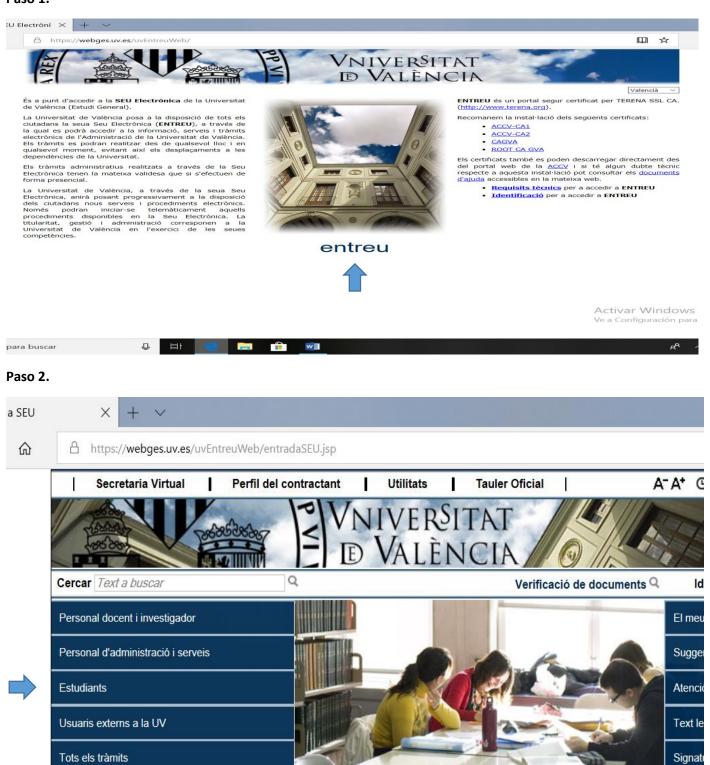
SOLICITUD DE TÍTULOS UNIVERSITARIOS

La solicitud de Títulos Universitarios de Grado/Máster se realiza de forma telemática, entrando en: entreu.uv.es.

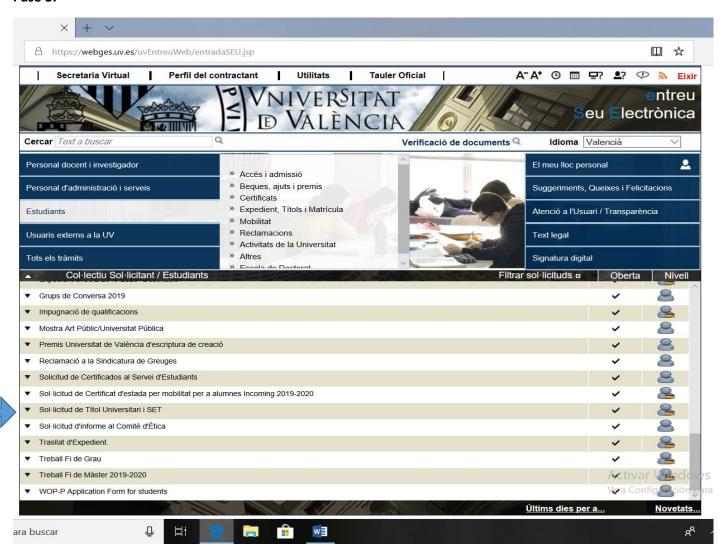
AVISO: Se recomienda la utilización de los navegadores EXPLORER o MOZILLA.

Paso 1.

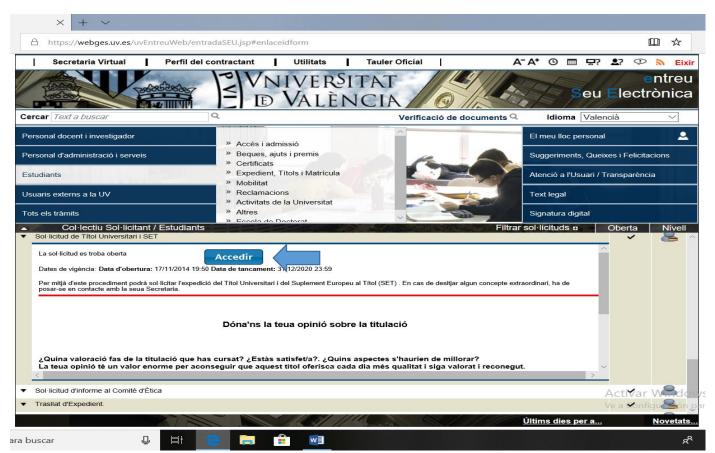


Últims

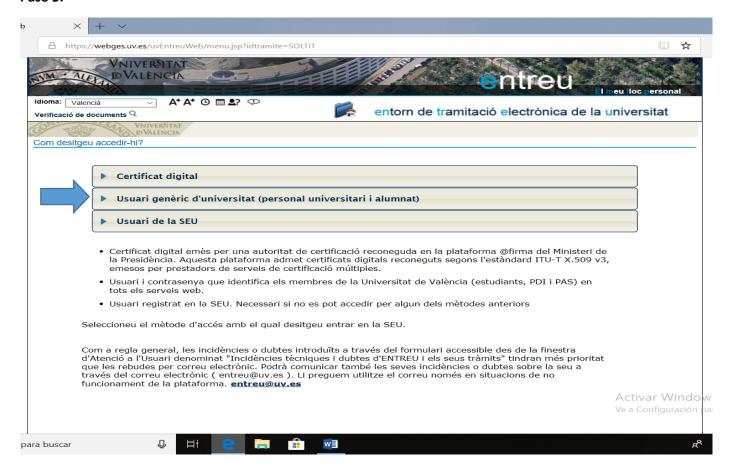
Paso 3.



Paso 4.



Paso 5.



Paso 6.



Paso 7.

A partir de aquí el estudiante debe rellenar los datos que le aparecerán en las diferentes ventanas, y lo último que le debe de aparecer es una plataforma de pago, el cual después de realizado el mismo se le descargará en una de las carpetas de la parte superior en el "Seu Lloc Personal" el Certificado de Depósito del Título, documento que le servirá de momento como justificante de haber obtenido el Título de Grado/Máster, hasta su recepción tramitada al Ministerio de Educación.

En todos los casos, el estudiante debe subir en el momento de la solicitud la siguiente documentación:

- 1.- Fotocopia del DNI en vigor, por las dos caras, o pasaporte –en caso de estudiantes extranjeros- en la hoja donde está su fotografía y lugar de nacimiento.
- 2.- En el caso de ser Familia Numerosa de carácter General o Especial o tener un grado de discapacidad se tiene que subir el documento justificativo correspondiente por ambas caras. En estos casos, pudiera ocurrir que el programa no le dejara llegar al final y le diera algún tipo de error (quedarse colgada la solicitud y no poder pasar de pantalla...) En ese caso, remitir un correo electrónico a <u>fac.fisioterapia@uv.es</u> explicándolo. Si se recibiera la solicitud y se comprobara que los datos son correctos, se generaría manualmente el correspondiente recibo y se comunicaría al solicitante.

En el caso de ser un ex alumno y no recuerde sus claves de correo electrónico, puede generarse unas claves provisionales entrando en el paso 5 en el apartado USUARI DE LA SEU.

Desde el momento en que se recibe la solicitud con la tasa correspondiente hecha efectiva, el título podrá ser recogido en el plazo de un par de meses hábiles.

Un título sólo lo puede recoger el interesado, salvo que la persona que venga a recogerlo traiga un PODER NOTARIAL. Para los interesados que vivan en otra provincia u otro país, el título se puede enviar por correo postal, pero nunca a un domicilio particular. En el caso del territorio español, se tiene que enviar a una Subdelegación del Gobierno y en el caso del extranjero a una Embajada o Consulado, habiendo hecha efectiva anteriormente la tasa correspondiente.